



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de octubre de 1983.

Expediente Nº 8307/83.

RES. Nº 187/83.

VISTO:

Que mediante Res. Nº 183/83 se acordaron equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería en Construcciones para el Profesorado en Matemática y Física; que en dicho instrumento se / ha omitido la equivalencia de la asignatura Química General;

Que del dictámen de la Comisión Curricular del Profesorado // en Matemática y Física que corre a fs. 7 vta. de estos actuados, surge con claridad la concesión de dicha equiparación ;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 54º de la Ley Universitaria Nº 22.207;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º : Acordar al Sr. CARLOS ALBERTO ORTIZ, L.U. Nº 8808 e-// equivalencia de la asignatura QUIMICA GENERAL, en un todo de acuerdo/ a lo expresado en el exordio de la presente.

ARTICULO 2º : Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos, para su // toma de razón, registro y demás efectos. Cumplido. ARCHIVESE.-



Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
SECRETARIO
Facultad de Ciencias Exactas



Lic. ROQUE RIGGIO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas